



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El EXP-USL: 3930/2024, mediante el cual el Secretario General y Administrativo, Dr. Matías Fernando Andrada, solicita realizar un Contratación Directa por Compulsa Abreviada para adquirir materiales eléctricos; y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta Contratación Directa, adquirir materiales eléctricos, para servicio de mantenimiento y reparación de espacios del Bloque I.

Que mediante Decreto N° 2/24, el Decano autorizó el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2024, con apertura fijada para el día 22 de abril de 2024.

Que atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora se debe Pre adjudicar a las firmas: “ASELEC” (\$ 479.400,00) y “LUNA SRL” (\$148.400,00), por la suma total PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$627.800,00), por ser lo más conveniente a los intereses de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Inciso “d” - apartado 5° del Decreto N° 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Contratación Directa.

Lo informado por la Secretaría General y Administrativa.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado N° 51/24 a las firmas: “ASELEC” (\$ 479.400,00), “LUNA SRL” (\$148.400,00), por la suma total PESOS



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$627.800,00), por la adquisición
Materiales Eléctricos para mantenimiento y reparación del bloque I.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a:
70-10 DECANATO – 11 EJERCICIO ACTUAL - 293 (\$ 627.800).

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián
Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas